

**EXP: P.N. SER-19/2014-INF**

De conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

**RESUELVE**

Adjudicar el Procedimiento Negociado sin Publicidad, por razones de exclusividad, el contrato de servicios denominado "Mantenimiento, Evolución, Integración con otros Sistemas de Información y Soporte Especializado a usuarios, en relación con las Aplicaciones Sanitarias Centralizadas en producción en un conjunto de Hospitales Digitales y en la Plataforma Centralizada de RIS/PACS de la Consejería de Sanidad - *Mantenimiento Selene*", por un importe total de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.771.113,82 €, 21% IVA incluido):

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
24.604.226,30 €	5.166.887,52 €	29.771.113,82 €

y un plazo de ejecución de 48 meses, cuyo inicio está previsto para el 1 de abril de 2015, con cargo al programa 311P, C. Económica 22703, en los siguientes términos y conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

- AMBITO FUNCIONAL 1: Mantenimiento y evolución de la Solución Clínico Asistencial por importe de 19.274.220,94 € (21% IVA incluido) a la empresa **CERNER IBERIA, S.L.U. (CIF B84078500)**
- AMBITO FUNCIONAL 2: Mantenimiento de Hardware y Software de Radiodiagnóstico RIS/PACS por importe de 10.496.892,88 € (21% IVA incluido) a la empresa **SIEMENS, S.A. (CIF A28006377)**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>CERNER IBERIA, S.L.U. (ÁMBITO 1)</b>	<b>SIEMENS, S.A. (ÁMBITO 2)</b>
2015	3.420.696,36	1.862.934,25
2016	4.818.547,43	2.624.206,25
2017	4.904.434,29	2.670.993,52
2018	4.904.434,29	2.670.993,52
2019	1.226.108,57	667.765,34
<b>TOTAL</b>	<b>19.274.220,94</b>	<b>10.496.892,88</b>

**Motivación de la adjudicación:** La única oferta presentada de SIEMENS, S.A., al ser un procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, se ajusta a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por lo que se propone como adjudicataria y se le solicita requerimiento para que aporte la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP.

Durante el plazo de presentación de esta documentación, la empresa SIEMENS, S.A. con fecha 2 de febrero vendió a la empresa CERNER IBERIA, S.L.U. una rama de actividad de negocio que se corresponde con el Ámbito 1 definido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, lo que ha afectado a la adjudicación propuesta.

Tras la transacción comercial, cada empresa mantiene la exclusividad sobre la parte del negocio con la que se queda, y debido a ello ya no sería posible realizar un único contrato con SIEMENS, S.A., sino a SIEMENS, S.A. para el Ámbito 2 y a CERNER IBERIA, S.L.U. para el Ámbito 1, tal como se ha descrito más arriba, tras acreditar ambas empresas toda la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y en el PCAP.

Los adjudicatarios formalizarán el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos

8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 2015  
EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA  
PD. RESOLUCIÓN 60/2015, de 10 de marzo de 2015  
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE COMPRAS  
DE PRODUCTOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

Fdo.: Jesús Vidart Anchia

